

PROPUESTA

DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA

Jorge Molina/Haroldo Galindo/Rubén Pérez
Guatemala Octubre del 2017

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace muchos años se viene discutiendo en el país la necesidad de fortalecer las funciones **de Rectoría de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento**. Función que de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala y al Código de Salud le compete al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-.

Actualmente el –MSPAS, al más alto nivel político, debido a que actualmente no existe una instancia específica dentro del MSPAS que desarrolle esta función, ha tomado la decisión de organizar e instalar la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento – DGAPS-, dentro del Ministerio.

Por lo tanto, el presente documento contiene una propuesta inicial, para la conformación de dicha Dirección dentro del MSPAS, cuyas principales funciones serán fortalecer las competencias de Rectoría en la materia. La estructura y funciones aquí propuestas son en gran parte resultados de números estudios y ejercicios al interior del MSPAS y de los principales actores del sector.

Esta iniciativa surge en el marco de una estrecha coordinación y de trabajo conjunto entre MSPAS y la Comisión de Salud del Congreso de la República de Guatemala.

II. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA DIRECCION

Le corresponde a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento realizar las funciones de dirección, conducción, planificación, coordinación e implementación y evaluación de las políticas de la actividad rectora del **Sector Agua Potable y Saneamiento**, según las disposiciones que, en materia de agua potable y saneamiento, establezca el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro del marco legal del país.

El establecimiento y puesta en funcionamiento de la Dirección, requerirán del mayor esfuerzo del MSPAS y de la colaboración de consultores para la elaboración, desarrollo y aprobación por parte del MSPAS, de las funciones, atribuciones, estructura funcional, presupuesto, etc. En este documento se presenta una propuesta inicial de estructura y funciones, con un presupuesto estimado para la realización del proceso que implicaría su constitución formal y puesta en funcionamiento.

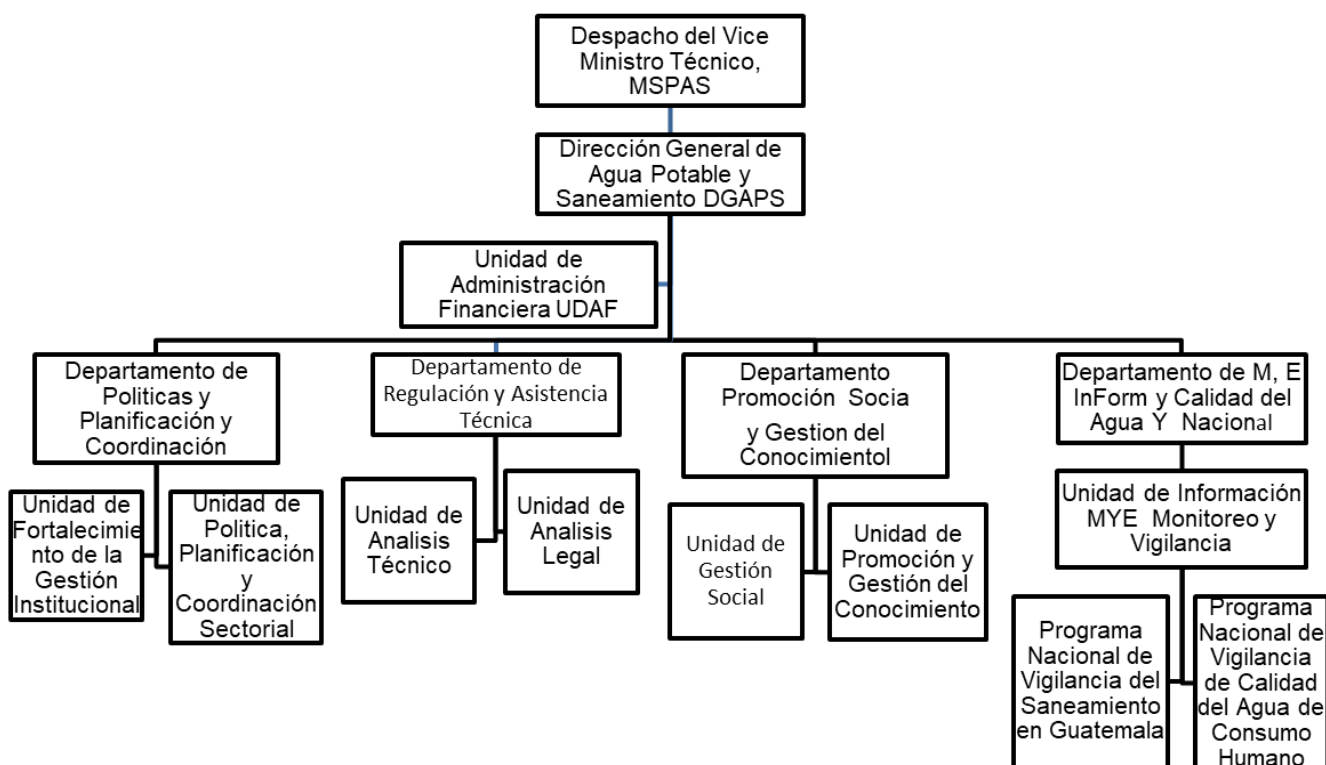
1. ESTRUCTURA

Dentro de la estructura se proponen la conformación de cuatro departamentos de la siguiente manera:

- a. Departamento de políticas, planificación y coordinación interinstitucional.
- b. Departamento de Regulación y Asistencia Técnica.
- c. Departamento de Promoción Social y Gestión del Conocimiento.

- d. Departamento de Información, monitoreo y evaluación de calidad del agua y los servicios.
- e. Unidad administrativa financiera.

ORGANIGRAMA DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



2. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN Y DEPARTAMENTOS

Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.

Le corresponde a esta Dirección General desarrollar las siguientes funciones:

- a) Coordinar con las demás instituciones del sector salud, las acciones preventivas en beneficio de la población.
- b) Coordinar la formulación de políticas en forma participativa para el sector agua potable y saneamiento.

- c) Proponer, evaluar y hacer cumplir las políticas, estrategias, objetivos y metas nacionales de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.
- d) Coordinar la formulación y evaluación de un plan nacional de agua potable y saneamiento.
- e) Participar, con base en el plan nacional de agua potable y saneamiento, en el presupuesto sectorial anual de inversiones públicas y definir políticas y mecanismos de financiamiento.
- f) Fomentar en coordinación con el INE, las municipalidades y las áreas de Salud el desarrollo de un sistema de información del sector.
- g) Establecer medidas temporales para el ordenamiento institucional del sector y promover la ley de agua potable y saneamiento.
- h) Coordinar y fortalecer el cumplimiento de la vigilancia sanitaria, relacionada con los servicios de agua potable y saneamiento por medio de las Direcciones de Áreas de Salud.
- i) Fomentar, procurar y establecer las guías, procedimientos, normativas y especificaciones para la construcción, operación, administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- j) Fomentar el reordenamiento y modernización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- k) Fomentar los programas de conservación de la cantidad y calidad de las fuentes de agua para abastecimiento del servicio público de agua potable.
- l) Promover la educación integral en prácticas higiénicas y ambientales.
- m) Apoyar y promover campañas de comunicación y sensibilización en agua potable y saneamiento.
- n) Coordinar la formulación e implementación, con los actores del sector, los Planes de Gestión de Riesgos a Desastres, de sistemas de Agua Potable y Saneamiento.
- o) Promover la asistencia técnica, el fortalecimiento y capacitación de las municipalidades y a la población en general, en temas de agua potable y saneamiento.
- p) Representar al Sector de Agua Potable y Saneamiento en los distintos espacios relacionados con la Cooperación Internacional.
- q) Otras que le sean designadas por el Despacho Ministerial.

Departamento de Políticas, Planificación y Coordinación Interinstitucional.

Es el Departamento a cargo de la formulación y gestión de las políticas públicas, de la planificación y de la coordinación interinstitucional en agua potable y saneamiento.

Funciones del Departamento de Políticas, Planificación y Coordinación Interinstitucional.

Son funciones de este Departamento las siguientes:

- a) Diseñar, formular, actualizar e implementar políticas y planes nacionales de agua potable y saneamiento en coordinación con otras instituciones del sector; y promover la formulación de políticas en el nivel municipal;

- b) Monitorear y evaluar la implementación de las políticas y planes del sector agua potable y saneamiento;
- c) Coordinar, con los entes pertinentes y autoridades locales, la elaboración de los planes de desarrollo y de expansión de los servicios y cobertura;
- d) Impulsar la elaboración del Plan Nacional de Inversión del Sector Agua Potable y saneamiento y monitorear su implementación;
- e) Participar con base en el Plan Nacional de agua potable y saneamiento en la formulación del presupuesto sectorial anual de inversiones públicas;
- f) Desarrollar criterios y mecanismos de priorización de proyectos, de manera coordinada con las entidades del sector;
- g) Participar en la identificación, evaluación, selección y priorización de los proyectos de inversión en Agua Potable y Saneamiento, en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo y el Sistema Nacional de Inversión Pública;
- h) Elaborar las guías de formulación y evaluación de proyectos de inversión de conformidad y en coordinación con el Sistema Nacional de Planificación de Inversión Pública –SNIP- y Sistema de Consejos de Desarrollo;
- i) Coordinar el trabajo de las mesas y grupos intersectoriales de agua potable y saneamiento;
- j) Organizar los mecanismos que permitan vincularse y actuar en coordinación con las autoridades municipales y los prestadores;
- k) Coordinar con las dependencias de otros Ministerios la programación de las acciones interrelacionadas y vinculadas entre sí de agua potable y saneamiento;
- l) Desarrollar acciones tendientes a lograr el ordenamiento institucional del sector;
- m) Fomentar los proyectos integrales de gestión de servicios mediante Mancomunidades de municipios, Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento –OMAS- y otras;
- n) Otras que le sean asignadas por la Dirección.

Departamento de Asistencia Técnica, Legal y Financiera.

Es el Departamento que se encarga de realizar la regulación y brindar asistencia técnica y legal a las unidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Municipalidades.

Departamento de Asistencia Técnica, Legal y Financiera.

Son funciones de este Departamento las siguientes:

- a) Fortalecer a las dependencias del ministerio, instituciones gubernamentales y otros actores del sector, en el desarrollo de las competencias técnicas, legales y financieras en los proyectos de agua potable y saneamiento, así como en acciones para mejorar la calidad del agua y el saneamiento;
- b) Fortalecer la aplicación de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria del Ministerio de Salud;
- c) Apoyar y fortalecer a las Direcciones de Áreas de Salud en el registro de la Certificación de la Calidad del Agua;
- d) Coordinar con otras instituciones la socialización e implementación de la normativa de la calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y su tratamiento, incluyendo aspectos como: cobertura, continuidad, presiones, límites a interrupciones de servicio, capacidades de regulación horaria, dotaciones, etc.;
- e) Establecer lineamientos y hacer que los operadores, cumplan con la atención a los usuarios, incluyendo aspectos como: tiempos máximos de atención de reclamos, obligación de información oportuna y clara, rápida reparación y atención de problemas, etc.;
- f) Apoyar en el desarrollo, ejecución y la asistencia técnica a servicios públicos de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y pequeñas localidades;
- g) Establecer lineamientos, criterios de eficiencia, indicadores y analizar experiencias exitosas para evaluar la gestión técnica, ambiental, financiera, legal y administrativa de los prestadores teniendo en cuenta tamaño de los servicios y población atendida, las características de cada sistema y los aspectos ambientales;
- h) Asistir a las municipalidades para reglamentar, promover y organizar la participación comunitaria para el desarrollo, gestión y control de los servicios;
- i) Emitir guías, procedimientos, metodologías y bases técnicas de cálculo para la determinación de tarifas por la prestación de los servicios;
- j) Calcular, conforme a la metodología previamente establecida, las tarifas de los servicios de cada una de las entidades prestadoras municipales y asistencia a la municipalidad para el cálculo de otros prestadores comunitarios;

- k) Establecer criterios para la aplicación de subsidios aplicables en el sector, conforme con las políticas del Estado; en particular, determinar las condiciones en las cuales dichos subsidios serán incorporados en el cálculo tarifario;
- l) Formular guías y protocolos para la atención y relación con los usuarios del servicio;
- m) Recibir y dar curso a reclamos de los usuarios sobre los servicios prestados, una vez agotadas las instancias de conciliación previstas en los convenios de prestación de servicios entre operadores y usuarios;
- n) Emitir opinión en relación al dictamen técnico y legal para la autorización de los expedientes de proyectos de agua potable y saneamiento;
- o) Otras que le sean asignadas por la Dirección.

Departamento de Promoción Social y Gestión del Conocimiento.

Es el Departamento encargado de fomentar, gestionar, promover e impulsar programas sociales y de investigación en agua potable y saneamiento en coordinación con otras unidades dentro del Ministerio e instituciones del sector.

Funciones del Departamento Promoción y Gestión Social.

Son funciones de este Departamento las siguientes:

- a) Diseñar, organizar y promover programas de capacitación para el fortalecimiento de la gestión de los prestadores – empresas y comités de usuarios y de las entidades de regulación y control incluido los municipios, así como para instruir sobre el uso racional de los servicios a la comunidad y a las organizaciones sociales;
- b) Promover y facilitar, al interior del Ministerio de Salud y con otras instituciones del sector, la implementación de acciones para el fortalecimiento de la organización de grupos comunitarios y de la sociedad civil en sus funciones relativas a la gestión y prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento;
- c) Promover y apoyar la implementación de programas de investigación, estudio y divulgación del conocimiento sobre tecnologías apropiadas, así como la sistematización de experiencias sobre aspectos de agua potable y saneamiento;
- d) Impulsar y promover la ejecución e implementación de nuevas tecnologías y tecnologías apropiadas para comunidades rurales pobres y en extrema pobreza;
- e) Promover y facilitar, al interior del Ministerio de Salud y otros actores del sector, las acciones tendientes a lograr la participación social relacionada

con la gestión y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento;

- f) Coordinar con otras instituciones del Sector, la elaboración y el desarrollo de programas de conservación de fuentes de agua para consumo humano y de zonas de recarga hídrica;
- g) Impulsar, fomentar y realizar campañas y programas de conservación de la cantidad y calidad de las fuentes de agua para abastecimiento del servicio público de agua potable;
- h) Elaborar programas de educación ambiental, manejo de zonas de recarga hídrica, control de la contaminación ambiental y de los cuerpos de agua;
- i) Promover e impulsar en coordinación con municipalidades, organizaciones sociales y otros actores actividades de promoción sanitaria y uso de agua segura para consumo humano en el hogar. Además de instruir a los usuarios/as sobre el uso eficiente y seguro del agua, la higiene, la salud y conservación de los recursos naturales;
- j) Promover y realizar campañas de educación sanitaria y ambiental, en coordinación con instituciones de gobierno, sociedad civil, empresas y población en general;
- k) Facilitar el desarrollo de campañas de comunicación e información a los usuarios sobre sus derechos y obligaciones;
- l) Diseñar y elaborar guías y/o encuestas para medir la satisfacción de los usuarios en relación a la prestación del servicio;
- m) Otras que le sean asignadas por la Dirección.

Departamento de Información, Monitoreo y Evaluación de la calidad del agua y los servicios públicos.

Al Departamento le corresponde impulsar el desarrollo, implementación y sostenimiento de la información, a nivel nacional, departamental y municipal del sector de agua potable y saneamiento.

Funciones del Departamento de Información, Monitoreo y Evaluación de la calidad del agua y los servicios públicos.

Son funciones de este Departamento las siguientes:

- a) Desarrollo, implementación, asistencia y acompañamiento a los sistemas de información de agua potable y saneamiento; en coordinación con las instituciones del Sector y las Municipalidades;

- b) Coordinar con los actores del sector a nivel nacional, departamental y municipal el diseño, levantamiento, procesamiento, socialización y uso de la información de los sistemas de agua potable y saneamiento;
- c) Sistematizar la información que se genere en los programas de vigilancia de los servicios de agua potable y saneamiento; fortalecer y mejorar los sistemas de información de vigilancia y control de la calidad del agua;
- d) Coordinar con los otros departamentos de la Dirección y otras entidades del Ministerio de Salud, la definición de indicadores e informes que apoyen el análisis de información del sector;
- e) Generar los informes periódicos establecidos y los requeridos de manera extraordinaria sobre la situación de los servicios de agua potable y saneamiento del país y su impacto en la situación de salud de la población;
- f) Establecer los requerimientos de información a ser provistos por los otros operadores del municipio, a través de las municipalidades, en relación con su gestión y cumplimiento de las normas establecidas;
- g) Implementar un sistema de indicadores técnicos y económicos de los prestadores para el seguimiento y comparación del desempeño de los mismos;
- h) Brindar asistencia y acompañamiento a las municipalidades para el establecimiento de un inventarios de recursos hídricos, de fuentes, cantidad de agua para consumo humano, catastro de usuarios y el registro de prestadores y operadores de servicios;
- i) Otras que le sean asignadas por la Dirección.

Unidad de Apoyo Administrativo financiero

La Unidad de Apoyo Administrativo de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, brindará apoyo administrativo y de control financiero.

Funciones de la Unidad de apoyo Administrativo y Financiero.

Son funciones de este departamento, las siguientes:

- a) Apoyar la administración de los recursos humanos de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento;
- b) Participar en la elaboración del plan operativo anual;
- c) Desarrollar y establecer los procesos administrativos y financieros de la Dirección;

- d) Gestionar, manejar y controlar los recursos materiales y financieros para la realización de las distintas actividades de la Dirección;
- e) Realizar los trámites administrativos, financieros y logísticos internos en el Ministerio de Salud y con otras instituciones para el cumplimiento de las funciones de la Dirección;
- f) Otras que le sean asignadas por la Dirección.

**PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO -MSPAS-
GASTOS EN RECURSOS HUMANOS, MOVILIZACIÓN Y EQUIPO**

PERSONAL	SALARIOS	PRESTACIONES	VIÁTICOS DIAS/MES	GASTOS FUNCIONAMIENTO
Dirección General de Agua Potable y Saneamiento	Q 576,000.00	Q 144,000.00	Q 19,200.00	Q 299,400.00
Departamento de Políticas, Planificación y Coordinación Interinstitucional	Q 624,000.00	Q 156,000.00	Q 49,920.00	Q 60,800.00
Departamento de Regulación y Asistencia técnica de los servicios públicos en APS	Q 960,000.00	Q 240,000.00	Q 195,840.00	Q 875,800.00
Departamento de Promoción Social y Gestión del Conocimiento	Q 540,000.00	Q 135,000.00	Q 84,480.00	Q 75,800.00
Departamento de Información, monitoreo y evaluación de calidad del agua y los servicios	Q 372,000.00	Q 93,000.00	Q 30,720.00	Q 43,800.00
Unidad Administrativa	Q 624,000.00	Q 156,000.00	Q 115,200.00	Q 731,800.00
DIRECCIONES DE AREA				
29 Gerentes APS	Q 3,480,000.00	Q 870,000.00	Q 556,800.00	Q 1,747,900.00
TOTALES POR GASTOS	Q 7,176,000.00	Q 1,794,000.00	Q 1,052,160.00	Q 3,835,300.00
TOTAL SALARIOS, PRESTACIONES, VIÁTICOS, EQUIPO, VEHÍCULOS Y FUNCIONAMIENTO				Q 13,857,460.00
CONSULTORÍAS IMPLEMENTACIÓN DIRECCIÓN				Q 200,000.00
TOTAL GASTOS DIRECCIÓN Y CONSULTORÍAS				Q 14,057,460.00

ANEXO 1.
Presupuesto detallado

PERSONAL	SALARIOS	VIÁTICO DIARIO	DIAS VIAJE/ MES	VIÁTICOS DIAS/MES
Dirección General de Agua Potable y Saneamiento				
Director (Ing. Sanitario)	Q 22,000.00	Q 160.00	5	Q 800.00
Subdirector (Ciencias Ec. o Sociales)	Q 18,000.00	Q 160.00	5	Q 800.00
Secretaria Dirección	Q 8,000.00			Q -
Departamento de Políticas, Planificación y Coordinación Interinstitucional				
Jefe de Departamento (Ingeniero o Economista)	Q 15,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Secretaria	Q 5,000.00			Q -
Asistente Planificación (Economista)	Q 12,000.00	Q 160.00	6	Q 960.00
Asistente Institucional (Ciencias Sociales)	Q 10,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Asistente información (Ing. Informática)	Q 10,000.00	Q 160.00		Q -
Departamento de Regulación y Asistencia técnica de los servicios públicos en APS				
Jefe de Departamento (Abogado o Ing. Químico)	Q 16,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Asistente Regulación y control (Ing. o Abogado)	Q 12,000.00	Q 160.00	12	Q 1,920.00
Asistente Técnico (Ing. Sanitario)	Q 12,000.00	Q 160.00	15	Q 2,400.00
Asistente Legal (Abogado)	Q 12,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Asesor en finanzas (Auditoría o administracion)	Q 10,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Técnico en agua y saneamiento	Q 6,000.00	Q 160.00	15	Q 2,400.00
Técnico en agua y saneamiento	Q 6,000.00	Q 160.00	15	Q 2,400.00
Técnico en agua y saneamiento	Q 6,000.00	Q 160.00	15	Q 2,400.00
Departamento de Promoción Social y Gestión del Conocimiento				
Jefe de Departamento (Ciencias sociales o	Q 15,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Comunicador Social (Comunicador)	Q 10,000.00	Q 160.00	10	Q 1,600.00
Secretaria	Q 4,000.00	Q 160.00		Q -
Trabajador Social	Q 8,000.00	Q 160.00	12	Q 1,920.00
Trabajador Social	Q 8,000.00	Q 160.00	12	Q 1,920.00
Departamento de Información, monitoreo y evaluación de calidad del agua y los servicios				
Jefe de Departamento (Ing. en Informática)	Q 15,000.00	Q 160.00	6	Q 960.00
Asistente Informática	Q 10,000.00	Q 160.00	5	Q 800.00
Técnico	Q 6,000.00	Q 160.00	5	Q 800.00
Unidad Administrativa				
Jefe de Unidad (Administrador o auditor)	Q 12,000.00	Q 160.00		Q -
Secretaria	Q 4,000.00	Q 160.00		Q -
Mensajero	Q 4,000.00	Q 160.00		
Pilotos (4)	Q 24,000.00	Q 160.00	60	Q 9,600.00
Asistente contabilidad	Q 4,000.00	Q 160.00		Q -
Asistente	Q 4,000.00	Q 160.00		Q -
DIRECCIONES DE AREA				
29 Gerentes APS (ingenieros con conocimientos)	Q 290,000.00	Q 160.00	290	Q 46,400.00
TOTAL SALARIOS/MES	Q 598,000.00			
TOTAL SALARIOS/AÑO	Q 7,176,000.00			
Total salarios con prestaciones/año	Q 8,970,000.00			
VIATICOS ANUALES				Q1,052,160.00
TOTAL SALARIOS, PRESTACIONES Y VIATICOS / AÑO				Q 10,022,160.00
GASTOS DE EQUIPO, VEHÍCULOS, FUNCIONAMIENTO, CONSULTORÍAS				Q 4,035,300.00
TOTAL PERSONAL/GASTOS/EQUIPO/CONSULTORÍAS				Q 14,057,460.00

ANEXO 2.

Propuesta hoja de ruta

HOJA DE RUTA

ACTIVIDADES PARA CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA DGAPS APS

OBJETIVO/ PRODUCTO	ACTIVIDAD	TAREA
1. AUTORIZAR E INTEGRAR EQUIPO DE TRABAJO PARA APOYAR AL MSPAS EN LA INSTAURACIÓN DE LA DGAPS	<ul style="list-style-type: none">• Nombramiento de personas responsables del MSPAS• Contratar consultores	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar Plan de Trabajo para la instauración de la DGAPS• Establecer líneas de Coordinación con equipos de trabajo del MSPAS y otros actores relacionados• Lograr Acuerdos y compromisos con Autoridades de alto nivel sobre las propuestas
2. ESTABLECER EL MARCO CONCEPTUAL	Definir las Funciones y Ámbito de Acción del	<ul style="list-style-type: none">• Analizar Propuestas y Estudios existentes de reforma del sector APS, disposiciones Técnicas, Legales, Normas, Procedimientos y Políticas• Análisis de la Legislación Nacional vigente de los principales actores del Sector• Analizar las disposiciones y propuestas técnicas de los organismos Internacionales relacionados con el Sector APS• Proponer Normas: técnicas, legales, Procedimientos y Políticas que debe aplicar la DGAPS
3. PROPONER ESTRUCTURA DE LA DGAPS	Proponer condiciones administrativas, técnicas y financieras, para poner en marcha la DGAPS incluyendo la infraestructura física	<ul style="list-style-type: none">• Definición de los departamentos y unidades,• Elaboración de los Perfiles y Términos de Referencia de personal,• Definir Términos de Referencia de consultorías.• Definir las actividades regulatorias (incluye el régimen sancionatorio)• Definir Presupuesto de funcionamiento.• Definición de mecanismos de gestión financiera

<p>4. DESARROLLAR LAS TAREAS PARA PONER EN MARCHA LA DGAPS</p>	<p>Elaboración de Acuerdo de Creación y Publicación</p> <p>Implementar las acciones previstas en el Plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar Acuerdo Gubernativo que le da vida Legal a la DGAPS • Publicar el Acuerdo. • Socializar el Acuerdo • Priorizar y calendarizar las actividades del Plan para poner en marcha la DGAPS • Contratación y desarrollo de consultorías • Contratación de personal para la DGAPS. • Presupuesto disponible para funcionamiento de la DGAPS • Disponibilidad de infraestructura física, equipo logístico • Disponibilidad de vehículos
---	--	---